

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el "Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables", del que participa la Ciudad de Ushuaia desde el año 2005, revistiendo desde entonces la calidad de Miembro Titular.

ARTICULO 2°.- La presente declaración no necesariamente ocasionará erogaciones al Erario Público de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

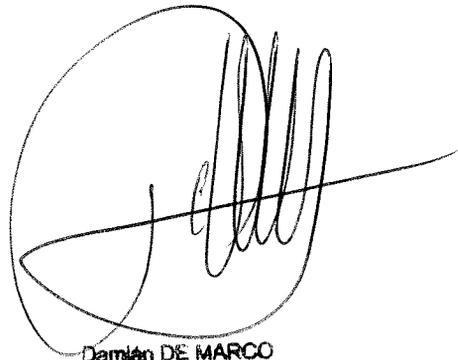
RESOLUCIÓN CD Nº 014 /2010.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010.

im



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA